

tienen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará, en cada caso, a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Empresa, así como de los objetivos a que se refiere el Decreto 2568/1973, dará lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2853/1964, y artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios y, en su caso, al abono o reintegro de los Impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Economía Financiera.

14849 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de julio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,703	56,873
1 dólar canadiense	55,030	55,252
1 franco francés	13,635	13,692
1 libra esterlina	124,457	125,058
1 franco suizo	22,054	22,164
100 francos belgas	156,898	157,805
1 marco alemán	23,459	23,578
100 liras italianas	8,819	8,860
1 florín holandés	22,676	22,790
1 corona sueca	14,028	14,105
1 corona danesa	10,121	10,169
1 corona noruega	11,179	11,235
1 marco finlandés	15,655	15,745
100 chelines austriacos	331,286	334,232
100 escudos portugueses	225,908	228,405
100 yens japoneses	19,137	19,226

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14850 *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión pasos a nivel puntos kilométricos 110/040, 119/189, 120/871 y 120/351 y su sustitución por un paso elevado en el punto kilométrico 119/285, línea Valencia a Tarragona», en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 23 de julio de 1975

y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Metros cuadrados
1	Ricardo Cucala Mañez	2.900,00
2	José Arrufat Aixà	222,50
4	David Galarza Mortorell	325,00
5	Gonzalo Sanchis Calatayud	422,50
6	José Puig Puig	1.045,00
7	Isabel Puig Puig	1.050,00
8	Joaquín Lloren Griño	2.707,00
9	Pascual Mari Sancho	885,00
10	Josefa Segarra Monreal	1.925,00
11	Hdros. de José Peraire Rodríguez ...	2.675,00
12	Vicente Agut Vindesa	297,50
13	Pura Bou Vindesa	225,00
14	Teresa Fresquet Mañez	170,00
15	Teresa Sospedra Rambla	92,00
16	Asunción Albalat Sospedra	125,00
17	Antonio Rochera Fresquet	202,50

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón), a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

14851 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto señalar el día 24 de julio de 1975, a las diez horas, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Roquetas, sin perjuicio de practicar reconocimiento de terreno, que se estimará a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «Canal Francisco Franco-Encauzamientos», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Diario Español», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 2 de julio de 1975.—El Ingeniero Director.—5.378-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14852 *DECRETO 1520/1975, de 5 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Colegio Mayor Universitario «Abad Oliba», en avenida Pearson, 9, en Barcelona.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco,